

1.- Identificación

Programación Curso 2021-22

Ciclo: Grado Superior / CFGS de Educación Infantil / 2º / Modalidad Presencial

Modulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo

Código: 0023 (22 ECST Equivalencia en Créditos)

Horas: 400 horas

Profesor/a: Pilar Lumbreras

Marco Normativo: Decreto 12/2010, de 26 de febrero, por el que se establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Educación Infantil y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

2.- Unidades de Competencia a las que está asociado

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.

UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

3.- Resultados de aprendizaje

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.
3. Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.
4. Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

4.- Resultados de aprendizaje, Criterios de evaluación y contenidos básicos

RESULTADOS DE APRENDIZAJES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.	a) Se ha interpretado la influencia de las características del mercado: clientes, proveedores y servicios, entre otros, en las actividades de la empresa. b) Se han interpretado valores de parámetros tales como, productividad, calidad de servicio, entre otros, que permiten relacionar la situación de la empresa en el contexto productivo. c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. d) Se ha analizado la prestación del servicio, determinando sus aspectos positivos y negativos. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad de la empresa. f) Se han identificado los canales de difusión más frecuentes en esta actividad, valorando su idoneidad. g) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

<p>Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.</p>	<p>A) Se han reconocido y justificado:</p> <ul style="list-style-type: none">- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. <p>b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.</p> <p>d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.</p> <p>e) Se ha mantenido organizado, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.</p> <p>f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.</p>
--	---

	<p>g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.</p> <p>h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.</p> <p>i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de la prestación del servicio integrándose en las nuevas funciones.</p> <p>j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.</p>
<p>.Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.</p>	<p>a) Se han identificado las características propias del centro de trabajo y del programa o programas que desarrolla.</p> <p>b) Se ha obtenido información sobre los destinatarios del programa.</p> <p>c) Se ha definido una propuesta teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone.</p> <p>d) Se han propuesto actividades adaptadas a las características de los niños y niñas.</p> <p>e) Se han seleccionado las estrategias de intervención acordes con los objetivos y los destinatarios.</p> <p>f) Se ha diseñado la evaluación de la intervención que se va a realizar.</p>
<p>Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y</p>	<p>a) Se han identificado las características del grupo de niños y niñas asignado.</p> <p>b) Se han determinado las características del contexto asignado utilizando medios y técnicas adecuados.</p> <p>c) Se han organizado los espacios siguiendo los criterios establecidos en la programación.</p>

<p>adaptándolas a las características de los niños y niñas.</p>	<p>d) Se ha distribuido el tiempo respetando las directrices establecidas en la programación y los ritmos individuales.</p> <p>e) Se han seleccionado los recursos en función de los criterios metodológicos previstos.</p> <p>f) Se han aplicado las estrategias metodológicas.</p> <p>g) Se ha conseguido un clima de afecto y confianza.</p> <p>h) Se han aplicado estrategias de gestión de conflictos.</p> <p>i) Se ha respondido adecuadamente a las contingencias.</p> <p>j) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad.</p>
<p>Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.</p> <p>Criterios de evaluación.</p>	<p>a) Se han determinado las actividades de evaluación y los momentos de su aplicación.</p> <p>b) Se ha evaluado el entorno del trabajo, identificando las relaciones laborales en el marco organizativo y de funcionamiento de la empresa.</p> <p>c) Se han aplicado los instrumentos de evaluación establecidos, modificando el proyecto, la actividad o su propia intervención cuando ha sido necesario.</p> <p>d) Se han elaborado los informes de evaluación donde se reflejen los cambios producidos en los niños y niñas a raíz de su intervención.</p> <p>e) Se ha organizado la información recogida siguiendo los cauces establecidos.</p> <p>f) Se ha comunicado la información recogida, permitiendo la toma de decisiones al equipo de trabajo.</p> <p>g) Se ha reflexionado sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas.</p>

CONTENIDOS BÁSICOS

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la educación infantil.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la educación infantil.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

Programación de actividades dirigidas a los niños y niñas.

- Identificación de las características del programa aplicado.
- Obtención de información sobre los destinatarios.
- Definición de una propuesta adecuada a los recursos y materiales de que dispone.
- Propuesta de actividades adaptadas a las características de los destinatarios.
- Selección de estrategias de intervención adecuadas a los objetivos y destinatarios.

Implementación de actividades dirigidas a los niños y niñas.

- Identificación de las características de los destinatarios.
- Determinación de las características del contexto.
- Organización de los espacios y tiempos.
- Selección de recursos.
- Aplicación de estrategias metodológicas.
- Aplicación de estrategias de gestión de conflictos.

Evaluación de programas y actividades.

- Diseño de la evaluación a desarrollar.

- Determinación de las actividades de evaluación.
- Aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Control y seguimiento de la actividad.
- Elaboración de informes de evaluación. - Comunicación y análisis de la información recogida.

5.- Temporalización

El módulo de FCT son 400 horas que pueden realizarse:

MES	TEMPORALIZACIÓN FCT
Octubre	Organización de la FCT para <u>el alumnado con el módulo pendiente del curso anterior o que lo cursa en el primer turno:</u> contacto con empresas, trámites administrativos, elaboración de programa formativo y de evaluación del alumnado.
Noviembre	
Diciembre	
Enero	Seguimiento y evaluación de FCT. Tutorías presenciales y/o online y visitas a centros. Evaluación final.

Febrero	Organización de la FCT para el alumnado que cursa 2º de EI: contacto con empresas, trámites administrativos, elaboración de programa formativo y de evaluación del alumnado. Seguimiento y evaluación de FCT. Tutorías presenciales y/o online y visitas a centros. Evaluación final.
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	

6.- Metodología didáctica

La metodología para el módulo de FCT estará determinada por cada centro de trabajo y en función de la programación pactada con el tutor de la entidad.

Viene elaborada en base a los resultados de aprendizaje del Ciclo de Educación Infantil y desarrollada a través de una serie de "Actividades formativo-productivas" y unas "Actividades de evaluación", que son los elementos que constituyen el "Programa formativo".

Una vez iniciado el periodo de F.C.T., se realizará un seguimiento periódico del alumnado tanto en el centro de trabajo (en el caso del alumnado que realiza la F.C.T. fuera de la Comunidad de La Rioja, el seguimiento se hará telefónicamente) como en el centro educativo estableciéndose para esto último un calendario de **tutorías colectivas presenciales quincenales**.

Cuando un alumno o alumna se encuentre en situación laboral durante el período de realización del módulo profesional de F.C.T, en ningún caso deberá sobrepasar de 12 horas el cómputo total de su jornada laboral junto con las horas dedicadas a la FCT.

Fases del desarrollo de la FCT en la empresa:

El desarrollo de las prácticas se divide en las siguientes fases:

- Jornada de acogida: el primer contacto del alumnado con la empresa se realizará unos días antes del comienzo de la FCT. Este día se dedicará a las presentaciones y conocimiento de la organización y funcionamiento de la empresa.
- Periodo de observación: Con una duración aproximada de 2 semanas. Durante este periodo el alumnado conocerá el funcionamiento, normas, pautas de organización y metodología seguida por la tutora en el aula. Las intervenciones serán asignadas y controladas directamente por el tutor del aula y/o tutor de empresa.
- Periodo de planificación guiada: una tercera fase en la que el alumno planifica la jornada en base a la programación de la tutora y se hace paulatinamente con el control de la clase. Este periodo se desarrolla siempre bajo la supervisión directa de la tutora antes y durante el desarrollo de la acción.

- Periodo de planificación, desarrollo y evaluación: durante este último periodo el alumnado se hace con el control total del aula. La supervisión de la tutora se realiza durante y después de la acción (hasta finalización del periodo de prácticas)

7.- Procedimientos de evaluación

La evaluación de este Módulo Profesional se llevará a cabo de acuerdo con los criterios que se marcan a continuación:

La evaluación será continua y en ella intervendrán tanto la tutora de centro como el tutor/a de empresa en todos y cada uno de los momentos del proceso formativo. La decisión final la tomará el profesor tutor del centro educativo contando con la información proporcionada por el tutor/a responsable de la formación del alumno en el centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo.

Podemos diferenciar los siguientes momentos de evaluación:

- A lo largo de la FCT, por medio de los informes semanales del alumnado, los informes dados por el tutor/a de la empresa, las entrevistas realizadas con el alumnado y la observación de la actividad del alumno en el centro.
- Al finalizar el proceso, mediante la valoración del responsable del centro de trabajo que será tenido en cuenta en la calificación del módulo por parte del profesor tutor. En el caso de que la FCT hubiera tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe de cada una de ellas.

8.- Instrumentos de evaluación

En la evaluación del alumnado de este módulo profesional de F.C.T. colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se concreta a través de los siguientes instrumentos generados por el programa informático de FCT:

- **Anexo II** con las fichas del Programa Formativo (Actividades Formativo-Productivas, de Evaluación y las Capacidades Terminales involucradas).
- **Anexo III** con la ficha individual de seguimiento y evaluación.
- **Anexo IV** con el informe valorativo del responsable del Centro de Trabajo.
- **Anexo V** con el seguimiento semanal de las actividades desarrolladas por el alumno en el centro.
- La profesora responsable de las FCT establecerá un régimen de visitas a los centros para mantener entrevistas con los tutores del centro de trabajo y observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento.

8.- Criterios de calificación.

La nota obtenida al finalizar el modulo será de **Apto o No Apto**. Esta valoración resultará del análisis, seguimiento y valoración de los diversos documentos e instrumentos utilizados y consensuada entre el profesor tutor y el tutor del centro de trabajo. Serán criterios de calificación:

- Asistencia y puntualidad al centro de prácticas, siendo documentalmente justificadas las faltas de asistencia y debiendo ser recuperadas a criterio del tutor de centro y tutor de empresa. A este respecto se establece el siguiente criterio: Las faltas de asistencia no justificadas por parte del alumnado tendrán como consecuencia la calificación de “No apto”. En caso de enfermedad propia o de un familiar, si las faltas no superan el 20 %, el equipo educativo ha previsto un tiempo para poderlas recuperar antes de la evaluación final. Sin embargo, si las faltas superan el 20%, el

módulo tendrá la consideración de No Apto. La justificación de las faltas se hará en el momento que sucedan éstas, ante el tutor o la tutora laboral y el tutor o la tutora docente y se anotarán en la ficha de asistencia del alumno/a.

- Mostrar una actitud positiva, flexible y abierta a sugerencias y correcciones durante la estancia en la empresa.
- Asistencia obligatoria a las sesiones de seguimiento quincenales en el centro docente y entrega puntual de las hojas de seguimiento
- Calidad en la realización de las actividades formativo-productivas.
- Grado de consecución de las capacidades terminales.
- Haber superado los criterios de evaluación establecidos. A este respecto se considera que un alumno ha superado estos criterios si ha alcanzado el 80% de los criterios de evaluación reflejados en el Anexo 4.

9. Actividades de recuperación

En el supuesto que el alumno o alumna obtenga la calificación de NO APTO, podrá cursar el Módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional. En todo caso, cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de F.C.T. dos veces como máximo, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias

10.- Exención de FCT

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dice en su artículo 39:

“Artículo 39. Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

2. La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.”

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral dice en su artículo 12:

“Artículo 12. Justificación del historial profesional y/o formativo.

1. La justificación de la experiencia laboral se hará con los siguientes documentos:

a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y

Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.”

Exención parcial:

Teniendo en cuenta los diferentes perfiles profesionales y las funciones laborales que estos llevan aparejadas, se establecen los siguientes criterios de exención parcial acordados por el departamento docente:

- Asignamos un valor total de 50 horas máximo a cada uno de los resultados de aprendizaje de carácter sociolaboral vinculados a los resultados de aprendizaje 1 y 2:
 - 1.- Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.
 - 2.- Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.
- Asignamos un valor total de 100 horas máximo a cada uno de los resultados de aprendizaje de carácter socioeducativo vinculados a los resultados de aprendizaje 3, 4 y 5:
 - 3.- Programa actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.
 - 4.- Implementa actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.
 - 5.- Evalúa programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.

- Se acuerda realizar exención parcial vinculadas a los resultados de aprendizaje 1 y 2 si la experiencia laboral acreditada tiene vinculación directa con la educación, de forma total (las 50 horas en cada resultado) si el trabajo realizado regulado se ha desarrollado en el tramo de edad 0-3 años y con un 50% si ha realizado actividades educativas reguladas en un tramo de edad infantil fuera de la competencia profesional, es decir, desarrolladas en el tramo 3-18 años incluso si éstas se realizan en la educación formal. Este acuerdo viene derivado de lo señalado en el artículo 39.1 donde se regula que el trabajo desarrollado debe estar vinculado con los estudios profesionales respectivos.
- Se acuerda contabilizar el año laboral completo cuando la jornada laboral sea superior a 7 horas diarias. Si es menor se tendrá en cuenta como jornada parcial de $\frac{1}{2}$ y $\frac{2}{3}$ de jornada y será necesario demostrar dos o más años de cómputo general. Por ejemplo si la vida laboral presentada es por jornadas de 4 horas laborales diarias necesitará una suma de dos años enteros de vida profesional. Si es de jornada laboral de 2 horas necesitará tres años de vida laboral demostrable.
- El informe individual se trasladará al director del centro, quien reconocerá dicha exención y se lo comunicará al interesado.

A continuación se expresa un cuadro resumen de posibles casuísticas específicas y su correspondencia con las horas totales de FCT que tendrán que realizar ajustándose a lo anteriormente descrito:

SITUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE EXIMIDOS	HORAS TOTALES FCT POR REALIZAR
------------------	---	---------------------------------------

<p>Acredita experiencia laboral de al menos un año en un sector diferente al socioeducativo. Ejemplo: cajera de supermercado</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>400</p>
<p>Acredita experiencia profesional de al menos un año en un sector relacionado con el ámbito socioeducativo pero no con niños de 0-18 años. Ejemplo: cuidador residencia de ancianos/dependientes.</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>400</p>

<p>Acredita experiencia profesional de al menos un año en el cuidado de niños de 0 a 3 años sin certificado de empresa ni informe de entidad regulada oficialmente.</p> <p>Ejemplo: cuidador de un niño (vecino, familia...)</p>	NINGUNO					400
<p>Acredita experiencia profesional de al menos un año en el cuidado de niños de 0 a 3 años como autónomo o por cuenta ajena en un domicilio particular.</p> <p>Ejemplo: cuidador de un niño.</p>	<p>Obtiene exención del 50% en resultado de</p>	<p>Obtiene exención total en Resultado de Aprendizaje 2</p>	<p>Obtiene exención del 30% del resultado de</p>	<p>Obtiene exención del 50% del resultado de</p>	<p>Obtiene exención del 10% de los resultados de Aprendizaje 5.</p>	<p>165 horas de exención =25+ 50+30+50+10</p> <p>Debe realizar 235 horas.</p>

	Aprendizaje 1.	Aprendizaje 3.	Aprendizaje 4.	
<p>Acredita experiencia profesional de al menos un año en ámbito asistencial y/o lúdico con niños de 3 a 6 años.</p> <p>Ejemplo: monitor de campamento. Programa Madrugadores. Cuidador de comedor. Actividades Extraescolares.</p>	<p>Obtiene exención total en Resultados de Aprendizaje 1 y 2</p>	<p>Obtiene exención del 50% de los resultados de Aprendizaje 3, 4 y 5.</p>	<p>Obtiene exención del 50% de los resultados de Aprendizaje 3, 4 y 5.</p>	<p>250 horas de exención = 50+50+50+50+50</p> <p>Debe realizar 150 horas.</p>
<p>Acredita experiencia profesional exclusivamente educativa de al menos un</p>			<p>Obtiene exención del 50% de los</p>	<p>250 horas de exención = 50+50+50+50+50</p>

<p>año en ámbito educativo formal con niños de 3 a 6 años.</p> <p>Ejemplo: Maestra de Colegio Infantil</p>	<p>Obtiene exención total en Resultados de Aprendizaje 1 y 2</p>	<p>resultados de Aprendizaje 3, 4 y 5.</p>	<p>Debe realizar 150 horas.</p>
<p>Acredita experiencia profesional socioeducativa de al menos un año en ámbito educativo formal con niños de 3 a 6 años.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Auxiliar Técnico Educativo, AUX de apoyo.</p>	<p>Obtiene exención total en Resultados de Aprendizaje 1 y 2</p>	<p>No obtiene exención por los resultados de aprendizaje 3, 4 y 5.</p>	<p>50 horas de exención = 50+50+0+0+0</p> <p>Debe realizar 300 horas.</p>
<p>Acredita experiencia profesional de al menos</p>			

<p>un año en ámbito asistencial y/o lúdico con niños de 0 a 3 años.</p> <p>Ejemplo: monitor de campamento. Cuidador de comedor. Actividades Extraescolares. Auxiliar de jardín de infancia.</p> <p>Programa madrugadores</p>	<p>Obtiene exención total en Resultados de Aprendizaje 1 y 2</p>	<p>Obtiene exención del 80% de los resultados de Aprendizaje 3, 4 y 5.</p>	<p>340 horas de exención= 50+50+80+80+80</p> <p>Debe realizar 60 horas de FCT SIEMPRE en Escuela infantil</p>
<p>Acredita experiencia profesional en ámbito formal o no formal pero de carácter educativo en tramos de edad diferentes a la competencia profesional</p>	<p>Obtiene exención del 50% en los resultados de aprendizaje 1 y 2</p>	<p>No obtiene ninguna exención de los resultados de aprendizaje 3, 4 y 5.</p>	<p>50 horas de exención = 25+25+0+0+0</p> <p>Debe realizar 350 horas.</p>
<p>Acredita experiencia profesional de más de un</p>			

<p>año pero sumando ocupaciones profesionales de los anteriores apartados: Ejemplo: ha trabajado 3 meses en un comedor de 3- 6 años, 6 meses como Maestra de Educación infantil en 3- 6 años y 4 meses como Ayudante en una Escuela Infantil en 0-3 años.</p>	<p>Obtiene la parte proporcional de exención de cada Resultado de Aprendizaje según el apartado que corresponda.</p>	<p>A determinar según casuística.</p>
---	--	---------------------------------------

En todo estudio donde no se ajuste a las casuísticas anteriormente fijadas corresponde al Departamento tratar de encontrar una valoración justificada de la decisión acordada.

En Caso de concederse la exención parcial, el alumno deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo profesional de FCT como APTO o NO APTO.

Informe del equipo docente.

El equipo docente del ciclo formativo, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá un informe que deberá expresar la propuesta de conceder la exención total o parcial del mismo. Esta propuesta deberá realizarse a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los criterios de exención recogidos en la programación del módulo profesional.

En caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo podrá recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente.

ANEXO I

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN A LOS ESCENARIOS 2 Y 3

En este caso, las tutorías podrán realizarse a través de videoconferencia, en los días asignados para tal fin, así como el seguimiento en los Centros de FCT.